JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4120000-548-2022 SUSCRITO ENTRE ELENA AMBROSI TURBAY Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

La presente tiene por objeto solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales **4120000-548-2022** suscrito por **ELENA AMBROSI T U R B A Y** a favor de **CAROLINA EVANS DAVILA,** en calidad de cesionaria.

La solicitud de cesión se realiza, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato N° **4120000-548-2022** se encuentra en ejecución y actualmente tiene recursos no ejecutados en virtud del plazo pactado y las apropiaciones presupuestales que sustentan el mismo, razón por la cual es viable suscribir la cesión contractual y sufragar la prestación del servicio hasta la terminación del plazo pactado.

2. Que la contratista **ELENA AMBROSI TURBAY** realizó la correspondiente solicitud de cesión del contrato en mención, radicada bajo el número **1-2022-27459** de fecha 23 de septiembre de 2022.

3. Que pese a la solicitud realizada por la contratista, subsiste para la **Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – ACDVPR**, la necesidad planteada en los documentos previos del contrato, en lo referente al desarrollo de las actividades descritas en el proyecto de inversión 7871, que hizo necesario adelantar la contratación a través de la figura del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de una persona natural con **título profesional en área del conocimiento en las ciencias sociales y humanas con posgrado o su equivalencia y cinco (05) años de experiencia profesional** para "Prestar servicios profesionales para acompañar la gestión institucional y el desarrollo de los lineamientos de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación relacionados con los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición, con énfasis en justicia transicional y restaurativa, para la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación."

4. Que mediante certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal ID 185 con Rad. No. 3-2022-110 de fecha 02/01/2022, la Dirección de Talento Humano certificó que "(…) No existe personal suficiente en la planta de la secretaria general que pueda Desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. (…) Equivalencia: Para efectos de la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 3o de la Resolución No. 200 de 2012, modificado por el artículo 3o de la Resolución No. 094 de 2020, expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.".

5. Que el perfil académico requerido en virtud de lo suscrito en el contrato 4120000-548-2022, es: Título profesional en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas con posgrado o su equivalencia, con de cinco (05) años de experiencia profesional.

6. Que de conformidad con los numerales 1, 2, la señora **CAROLINA EVANS DAVILA,** acredita título profesional de TRABAJADORA SOCIAL, con cinco (05) años de experiencia profesional, los cuales se encuentran certificados en la experiencia profesional acreditada, que correspondería a " la Agencia de Cooperación internacional de Japón – Oficina en Colombia" y la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas.

7. Que se realiza equivalencia de dos (02) años de experiencia profesional por título de posgrado. Por lo cual, la señora **CAROLINA EVANS DAVILA,** acredita a través de las experiencias en Departamento para la Prosperidad Social, experiencia profesional de dos (02) años, de conformidad con los No. 1, 2, 3, 4 del numeral 2 del presente documento, respecto de la experiencia profesional certificada.

En virtud de lo anterior y actuando en mi calidad de supervisor, solicito se realice la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 4120000-548-2022 suscrito el 24 de enero de 2022, a favor **CAROLINA EVANS DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.779.627, **a partir del 5 de octubre de 2022.**

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO

Alto consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Emith Johana Castillo Romero	Contratista ACDVPR	
Revisó y Aprobó:	Raúl López Jaramillo	Contratista ACDVPR	

INFORME FINANCIERO

Datos Generales del contrato 4120000-548-2022	
Contratista inicial cedente	ELENA AMBROSI TURBAY
Contratista cesionario	POR CONFIRMAR
Plazo inicial del contrato	11 meses
fecha de suscripción	24/01/22
fecha de inicio	27/01/22
fecha de terminación	26/12/22
fecha cesion	5/10/22

Estado Financiero del contrato		
Valor total del contrato	$130.850.225 INCLUIDO IVA	
Valor honorarios mes	$	11.895.475,00
valor dia	$	396.515,83
valor ejecutado y pagado desde 27/01/2022 al 31/08/2022 al contratista	$	84.854.388,00
valor ejecutado pendiente de pago desde 01/09/2022 al 30/09/2022 al contratista	$	11.895.475,00
valor pendiente de ejecutar y de pago desde 01/10/2022 al 04/10/2022 al contratista	$	1.586.063,00
Valor Total ejecutado	$	98.335.926,00
Saldo a ceder	$	32.514.299,00
sumas iguales	$	130.850.225,00

*En el ítem de valor ejecutado pendiente de pago se está teniendo en cuenta el período de septiembre y los cuatro días del mes de octubre
** La contratista solicita la terminación anticipada del contrato a partir del 05 de octubre de 2022.

RE: OBSERVACIONES CESIÓN CONTRATO 548-2022

Emith Johana Castillo Romero <ejcastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Mar 04/10/2022 9:41

Para: Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días Didier,

Saludos. Ya verifiqué el documento y esta Ok. Muchas gracias.

De: Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 9:27
Para: Emith Johana Castillo Romero <ejcastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES CESIÓN CONTRATO 548-2022

Buen día Emith:

Remito justificación de la cesión con algunos ajustes, los cuales se encuentran resaltados, así como el formato del documento, para su validación.

Quedo atento.

De: Emith Johana Castillo Romero <ejcastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 16:13
Para: Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES CESIÓN CONTRATO 548-2022

Buenas tardes Didier.

Saludos. Adjunto te envió lo requerido. Muchas gracias.

De: Edix Didier Huerfano Correa <edhuerfano@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 11:37
Para: Emith Johana Castillo Romero <ejcastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Raúl Ernesto López Jaramillo <relopez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES CESIÓN CONTRATO 548-2022

Buenos días Emith Johana:

Remito documento de Informe Final de supervisión con algunos comentarios u observaciones, para su verificación y ajuste correspondiente, adicionalmente solicito se remitan los siguientes documentos:

- Documento de Justificación de la cesión.
- Solicitud de cesión del contrato debidamente firmada.

- hoja de vida firmada y validad por la Dirección de Contratación, para lo cual, el cesionario debe presentar la hoja de vida en el SIDEAP para su validación, una vez se confirme la validación, se debe descargar esa HV, firmar y remitir.
- Constancia o certificación de acreditación y convalidación del título de posgrado otorgado por la Universidad de Valladolid. En atención al perfil que debe cumplir el contratista y que es exigido en el documento de estudios previos, requisito académico que el cesionario pretende acreditar con el documento en comento, teniendo en cuenta que no se aporta otro documento para acreditar el mismo.

Teniendo en cuenta la modificación realizada al contrato, mediante el cual se incluyó el IVA al contrato, modificando el valor total del contrato y la forma de pago, y evidenciando que el futuro cesionario no es responsable de este tributo, de acuerdo con el RUT aportado, se hace necesario que el área realice el ajuste pertinente.

Cordial mente,

Edix Huerfano
Abogado Dirección de Contratación

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

APROBACIÓN PÓLIZA CESIÓN CONTRATO 4120000-548-2022

Emith Johana Castillo Romero <ejcastillo@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 06/10/2022 13:31

Para: Garantias Contractuales <garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes,

Saludos. La presente es para informar que en la plataforma SECOP II, se encuentra cargada la actualización de la póliza respecto de la cesión del contrato 4120000-548-2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias. feliz día.